Municipalidad Calbuco
Rentas y patentes

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2386 - /

CALBUCO, 10 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:
1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N°_____ Orden N°_____ ,por valor de_____ ,
y en uso de mis atribuciones legales.

D E C R E T O: GRACIELA VICTORIA
AUTORIZASE a Don(a)_____
VARGAS CHEVEZ, C.I.N° PDTA. "COMITÉ HORTICOLA POLLOLLO
CENTRO".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA DIAS 15-FEBRERO-2015.
CAMPO DEL CENTRO CATOLICO.
en el local SECTOR DE POLLOLLO.
ubicado

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del dia DOMINGO 15-- hasta 21.00 horas del día DOMINGO 15 de FEBRERO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL ORLANDO BELLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

CSF/KVD/ADM.
DISTRIBUCION:
1.- Interesado.
2.- Carabineros
3.- Rentas y Patentes.
4.- Secretaría.
5.- Control.
6.- Of. Partes.